Resolución de la División de Oposición:	Desestimación de la oposición
Resolución de la Sala de Recurso:	Desestimación del recurso

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar a la demandante al pago de las costas de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).

3) La parte interviniente soportará sus propias costas.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 12 de julio de 2006 — Hassan/Consejo y Comisión

(Asunto T-49/04)

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra las personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes — Congelación de fondos — Derechos fundamentales — *Ius cogens* — Control jurisdiccional — Recursos de anulación y de indemnización»

1. Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente [Art. 230 CE, párr. 4; Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, en su versión modificada por el Reglamento (CE) nº 2049/2003] (véanse los apartados 53 a 58)

2. *Derecho internacional público — Carta de las Naciones Unidas — Decisiones del Consejo de Seguridad (véase el apartado 92)*

3. *Comunidades Europeas — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones [Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo] (véase el apartado 92)*

4. *Comunidades Europeas — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones [Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, en su versión modificada por el Reglamento (CE) nº 561/2003; Reglamento (CE) nº 2049/2003 de la Comisión] (véanse los apartados 92, 96 y 99)*

5. *Comunidades Europeas — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones [Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, en su versión modificada por el Reglamento (CE) nº 2049/2003] (véase el apartado 92)*

6. *Recurso de anulación — Acto comunitario de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas — Reglamento (CE) nº 881/2002 [Art. 230 CE; Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo] (véase el apartado 92)*

7. *Comunidades Europeas — Acto de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas — Reglamento (CE) nº 881/2002 [Art. 6 UE; Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo] (véanse los apartados 115 a 120 y 122)*

8. *Comunidades Europeas — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones — Acto de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas — Reglamentos (CE) nºs 881/2002 y 2049/2003 [Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo; Reglamento (CE) nº 2049/2003 de la Comisión] (véanse los apartados 126 a 128)*

9. *Procedimiento — Escrito de interposición del recurso — Requisitos de forma [Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 21; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 44, ap. 1, letra c)] (véanse los apartados 139 y 140)*

Objeto

Por un lado, un recurso de anulación del Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán (DO L 139, p. 9), en su versión modificada por el Reglamento (CE) nº 2049/2003 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2003, por el que se modifica por vigesimoquinta vez el Reglamento nº 881/2002 (DO L 303, p. 20) y, por otro lado, un recurso de indemnización.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas al demandante.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 12 de julio de 2006 — Rossi/OAMI — Marcorossi (MARCOROSSI)

(Asunto T-97/05)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria MARCOROSSI — Marcas nacionales e internacionales denominativas anteriores MISS ROSSI — Marca denominativa comunitaria anterior SERGIO ROSSI — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 46, 47 y 51)